

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026 – ADMINISTRADOR DE EMISIÓN

El Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S., mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, para proveer el cargo de la Planta de personal de la entidad, denominado Administrador de Emisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 046 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: “Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. **El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal**, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona opcionada para ocupar el cargo vacante”.

Así las cosas, la presente Convocatoria Pública se rige por las reglas que se señalan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Area	Programación
Jefe Inmediato	Supervisor de Programación
Naturaleza de la vinculación	Trabajador Oficial
Perfil Ocupacional	Persona organizada, con altos niveles de atención y concentración. Debe estar en la capacidad de tomar decisiones y seguir órdenes.
Requisitos	Formación en master de emisión sistematizado, Medios audiovisuales o carreras afines al cargo. Tres (3) años de experiencia referida al Cargo.
Unidades de competencia	Programar, supervisar, y controlar el departamento de tráfico, así como la programación del Canal, y su correcta emisión
Procesos inherentes al cargo	Gestión de Programación Gestión Comercial y de Mercadeo Mejoramiento Continuo

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026 – ADMINISTRADOR DE EMISIÓN

2. RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Coordinar las tareas de codificación de mensajes comerciales, promocionales y cívicos.
- Participar en los comités a los cuales la empresa le asigne.
- Realizar la continuidad tanto de la programación como de la pauta comercial.
- Llevar un consecutivo de emisión de programas.
- Generar listado de codificación de pauta de comerciales.
- Recibir, entregar y almacenar el material para emisión y el material emitido.
- Codificar y ordenar a quien corresponda el almacenamiento de comerciales en el servidor.
- Recibir toda la programación comercial.
- Reportar las anomalías que puedan presentar los programas y sugerir a las directivas del Canal las medidas a adoptar.
- Devolver a los contratistas los casetes con los programas objeto de emisión.
- Realizar el consolidado de programación de acuerdo a los programas emitidos el día anterior en el Canal, para registrar en el informe presentado mensualmente a la institución.
- Revisar la calidad de los programas antes de ser emitidos.
- Expedir los certificados de emisión de programas y comerciales.
- Coordinar y vigilar el buen desarrollo del proceso diario de programación.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de la emisión de la pauta publicitaria.
- Vigilar la calidad técnica y de contenido de la programación, de las promociones de la programación y de los comerciales.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y del canal en la programación, las promociones de la programación y comerciales.
- Coordinar y controlar el buen desarrollo de las actividades que corresponden al personal a su cargo.
- Realizar el seguimiento del material extranjero, la cantidad de capítulos emitidos y la fecha de finalización de su emisión.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

3. SALARIO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$4.565.445) más prestaciones sociales de ley.

4. TIPO DE VINCULACIÓN: Trabajador oficial vinculado a través de Contrato de trabajo a término indefinido.

5. REGLAS PARA PARTICIPAR: Es importante que se lea detalladamente las condiciones relacionadas a continuación:

- a) Los interesados deben remitir su hoja de vida junto con **TODOS** sus soportes a partir de las 2:00 pm del 05 de mayo de 2026, hasta el 07 de mayo de 2026 a las 5:45 pm al correo electrónico gerencia@canaltrece.com.co con copia a hojasdevida@canaltrece.com.co, con el asunto **"CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026 – ADMINISTRADOR DE EMISIÓN"**

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026 – ADMINISTRADOR DE EMISIÓN

b) La hoja de vida remitida, para su participación, sin excepción debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:

- Documento de identificación
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Soportes de estudios (Bachillerato, título técnico, tecnológico y/o profesional, certificaciones de estudios, según aplique)
- Certificaciones de experiencia laboral con funciones

c) De manera **obligatoria**, cada certificado de experiencia laboral **deberá** contener mínimo y sin excepción la siguiente información:

- Nombre completo del aspirante.
- Número de documento de identidad.
- Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
- Cargo desempeñado.
- Funciones y/o actividades detalladas
- Fecha de expedición.
- Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

Nota: La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado e información de contacto que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

- a) Las hojas de vida que no alleguen los soportes solicitados que acrediten la experiencia requerida de manera completa **NO** serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección.
- b) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.
- c) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina S.A.S.
- d) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.
- e) Se deberá allegar, los documentos que respalden el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia, la comprobación del incumplimiento de los requisitos será causal de no admisión o de retiro del aspirante del proceso de selección aun cuando este se hubiere iniciado.

Cuando se exija experiencia relacionada, los certificados correspondientes deberán contenerla descripción de las funciones de los cargos desempeñados.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2026 – ADMINISTRADOR DE EMISIÓN

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	PRUEBA ESCRITA Hasta 60 puntos	ENTREVISTA Hasta 40 puntos	CALIFICACIÓN FINAL
Habilitante	Puntuable	Puntuable	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 60 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 70 puntos sobre los 100 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 40 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista la realizará el Gerente de la entidad únicamente a aquellos aspirantes que hayan aprobado la prueba escrita y con ello busca determinarlas Aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que la entidad demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que Corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado para el cargo.</p>